

¡La Reforma al Cuidado de Salud y USTED!

Preguntas Frecuentes

¿Qué es la Reforma al Cuidado de Salud?




La Reforma al Cuidado de Salud— conocida como “Affordable Care Act”, “ACA”, o “Obamacare”—está diseñada para facilitar que las personas tengan acceso a cuidado de salud. Inscripciones en los programas de seguro comienza en Octubre del 2013.

¿Cuál es la diferencia entre la reforma al cuidado de salud y el programa de salud para bajos ingresos?

El Programa de Salud para Bajos Ingresos (LIHP por sus siglas en inglés) comenzó como un desplazamiento anticipado de ACA. Desde el 2010, se ha evaluado e inscrito pacientes en la Iniciativa de Servicios Médicos (MSI), el cual representa LIHP en el Condado de Orange. NOTA: LIHP ya no existirá a partir del 31 de diciembre 2013. Si usted está inscrito en MSI, y sus ingresos están por debajo del 138% del Índice Federal de Pobreza (FPL), se le inscribirá automáticamente en Medi-Cal. Si sus ingresos rebasan el 138% ver a continuación.

¿Para qué tipo de seguro o programa de acceso a la salud seré elegible después del 1 de enero 2014?

Los siguientes programas están disponibles para residentes legales de California. Si usted no es residente legal, usted no es elegible para estos programas y su cobertura de salud no cambiara.

Si Usted...	<ul style="list-style-type: none"> Gana menos del 138% del FPL (Alrededor de \$15,000 al año por una persona) 	<ul style="list-style-type: none"> Gana entre el 139% y 400% del FPL (Alrededor de \$15,001 a \$44,680 al año por una persona) 	<ul style="list-style-type: none"> Gana más del 400% del FPL (Arriba de \$44,681 al año por una persona) 
Podría calificar para...	<ul style="list-style-type: none"> Medicaid, conocido como Medi-Cal en California <p>Nota: Inmigrantes legales que han estado en EEUU por menos de 5 años, abajo del 138% no calificarán para Medi-Cal pero pueden ser elegibles para fondos completamente subsidiados a través de Covered California. Inmigrantes legales que has estado aquí por 5 años calificarán para Medi-Cal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Requerirá comprar seguro de salud Podrá comprar un Programa de Salud Calificado a través de Covered California, el nuevo programa del estado. Podrá también obtener asistencia del gobierno de EE.UU. para pagar su seguro. Podrá obtener apoyo adicional para cubrir costos, co-pagos, etc. a través de la Oficina Estatal del SIDA. 	<ul style="list-style-type: none"> Requerirá comprar seguro se salud. Podrá comprar un Plan de Salud Calificado a través de Covered California pero no calificará para ayuda del gobierno.
La Inscripción...	Aplicaciones comienzan el 1 de octubre 2013. Su cobertura no comienza hasta el 1 de enero 2014.	Comienza el 1 de octubre 2013 y termina el 31 marzo 2014. En siguientes años inscripciones serán entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre.	Comienza el 1 de octubre 2013 y termina el 31 marzo 2014. En siguientes años inscripciones serán entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre.

¡La Reforma al Cuidado de Salud y USTED!

Preguntas Frecuentes

Si ya tengo un seguro médico, ¿tengo que solicitar Medi-Cal o Covered California?

- No. Si usted ya tiene seguro médico (es decir, Medi-Cal (CalOptima), Medicare, Medi-Medi, Seguro Privado, beneficios VA) usted no tiene que inscribirse en un nuevo seguro.

¿Cómo se si tengo que inscribir me en un plan de seguro médico?

- Si usted es un residente legal en el estado de California y actualmente no tiene seguro médico necesita inscribirse en un plan médico, basado en sus ingresos anuales (vea la primera página para ver sus opciones).

¿Cómo puedo inscribirme en uno de los planes de seguro o programas de acceso a la salud?

- Puede ser que reciba información por correo sobre sus opciones de seguro, tenga usted seguro o no en este momento. ¡Mantenga un ojo abierto por esta información y asegúrese de revisarla!

¿Podré todavía ver a mi proveedor médico?

Esto depende del seguro que usted obtenga:

- Si es elegible y se inscribe en Medi-Cal, es probable que usted pueda seguir viendo a su doctor. Podría haber más de un plan de Medi-Cal para escoger. Es importante que pregunte a su doctor para averiguar qué planes acepta y que planes pueden satisfacer sus necesidades de salud lo mejor posible.
- Si usted no es elegible para Medi-Cal y se inscribe en un plan (ejemplo: Covered California o cualquier seguro privado), puede ser que necesite cambiar de doctor. También puede hablar con su proveedor medico sobre los planes que él/ella acepta y que plan le otorgaría la combinación adecuada de cobertura para satisfacer sus necesidades de salud.

¿Dónde puedo obtener ayuda si tengo preguntas?

Puede encontrar información adicional en:

- Covered California: www.coveredca.com
- Medi-Cal: <http://www.dhcs.ca.gov/Pages/default.aspx>